



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arquitecta M. SALA
Administradora Lic. 2743
C.E. y F.
C.A. y F.



EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos el Decreto Municipal N.º 2275/2019, mediante el cual se autoriza -ad referéndum del Concejo Deliberante- un incremento en la tarifa de transporte público de pasajero de taxi, consistente en llevar el valor de la ficha de pesos tres con cincuenta centavos (\$3,50) a pesos cuatro con cincuenta (4,50), y la bajada de bandera de pesos cuarenta (\$40,00) a pesos cincuenta (\$50,00).

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

5699

SANCIONADA SESIÓN ESPECIAL DE FECHA 06/12/2019.-

20

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante

Juan Carlos PiNO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

23 23

Antonieta M. SOLA
Administradora Leg. N° 213
D.E. N° 111/19
Municipio de Ushuaia

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

USHUAIA, 11 DIC 2019

VISTO el expediente N° CD-12683/2019 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en sesión especial de fecha 06/12/2019, por medio de la cual se ratifica en todos sus términos el Decreto Municipal N.º 2275/2019, mediante el cual se autoriza ad-referéndum del Concejo Deliberante un incremento en la tarifa del transporte público de pasajero de taxi, consistente en llevar el valor de la ficha de pesos tres con cincuenta (\$ 3,50) a pesos cuatro con cincuenta (\$ 4,50), y la bajada de bandera de pesos cuarenta (\$ 40,00) a pesos cincuenta (\$ 50,00).

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo el Dictamen S.L y T N° : 535 /2019, recomendado su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA
D E C R E T A

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 5699 , sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión especial de fecha 06/12/2019, por medio de la cual se ratifica en todos sus términos el Decreto Municipal N.º 2275/2019, mediante el cual se autoriza ad-referéndum del Concejo Deliberante un incremento en la tarifa del transporte público de pasajero de taxi, consistente en llevar el valor de la ficha de pesos tres con cincuenta (\$ 3,50) a pesos cuatro con cincuenta (\$ 4,50), y la bajada de

Handwritten signature

///.2..



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonio J. M. SALA
Administrador Local N° 2743
D.L. N° 10.000 y L. N° 10.001
Municipalidad de Ushuaia

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

III.2..

bandera de pesos cuarenta (\$ 40,00) a pesos cincuenta (\$ 50,00).

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 2323 /2019.

fel

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
de la Secretaría de Economía y Finanzas
de Ushuaia

Walter Vuotto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia